

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
**CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**ACUERDO No.027-2017**  
(De 12 de octubre de 2017)

*Que aprueba el precio del manual de trabajo de grado de la Universidad Especializada de las Américas y autoriza su venta.*

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), mediante el Acuerdo Académico N°53 de 2016 aprobó el nuevo Reglamento de Trabajo de Grado.

Que el supra citado reglamento dispone la existencia de un manual de trabajo de grado, el cual describe las características, estructuras y formatos que deben seguir y/o contener, en sus diferentes modalidades, las opciones de trabajo de grado para los estudiantes de grado y postgrado.

Que el Decanato de Investigación coordinó con las demás Facultades y Decanatos el contenido y la elaboración del manual de trabajo de grado, con el objetivo de proporcionar al estudiante graduando una orientación, en cuanto al proceso de titulación y estructura de cada una de las modalidades de trabajo de grado, establecidos en el Reglamento de Trabajo de Grado.

Que en sesión del Consejo Administrativo correspondiente el día tres (3) de octubre de 2017, se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta del precio y venta del manual de trabajo de grado, como un servicio al estudiantado.

Que el Estatuto Orgánico establece que, corresponde al Consejo Administrativo fijar los precios de los servicios que ofrece la universidad, por tanto,

**ACUERDA:**

- Primero:** Aprobar el precio del manual de trabajo de grado, el cual es fijado en el monto de diez balboas con 00/100 (B/.10.00)
- Segundo:** Autorizar la venta del manual de trabajo de grado de la Universidad Especializada de las Américas por el SIBUDELAS y la Librería Papiros.
- Tercero:** Aprobar la apertura de una sub cuenta para el Decanato de Investigación. El dinero recaudado por la venta del manual de trabajo de grado, se establece como una actividad de autogestión y será distribuido de la siguiente manera:
1. El cincuenta por ciento (50%) se depositará en el fondo de Bienestar estudiantil, sub cuenta de IMPREUDELAS.
  2. El cincuenta por ciento (50%) se depositará en el fondo de Bienestar estudiantil, sub cuenta de Investigación.
- Cuarto:** Encargar a IMPREUDELAS, la edición e impresión del manual de trabajo de grado de la Universidad Especializada de las Américas.
- Quinto:** Los estudiantes o interesados podrán retirar el formulario correspondiente en la Biblioteca y realizar el pago en el Departamento de Tesorería. El Manual de Trabajo de Grado constituye el documento oficial de la asignatura de Metodología de Investigación y Trabajo de Grado.
- Sexto:** Corresponde al Decanato de Investigación en conjunto con la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, y la Dirección de Finanzas preparar un presupuesto anual donde se establezca los ingresos y los gastos.

**Séptimo:** La Universidad, podrá en un futuro realizar una versión digital de este Manual y ofertarlo para su venta.

**Octavo:** Remítase, mediante nota de estilo, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Administración, Dirección del SIBUDELAS, Decanatos, Direcciones de Extensiones Universitarias y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

**Noveno:** Este Acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

Dado a los doce (12) días del mes de octubre de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

  
**Dr. Juan Bosco Bernal**  
Presidente



VJO